

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 422-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Excelentísimo Señor Dante Caputo, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, se ha distinguido por su destacada labor como Representante Personal del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a fin de hacer efectiva la plena vigencia de la Carta Democrática Interamericana y muy en particular en materia de Fortalecimiento y Preservación de la Institucionalidad Democrática en Nicaragua.

#### II

Que en el ejercicio de sus funciones, tuvo un acertado liderazgo, realizando un importante aporte en el proceso de superación de las condiciones que obstaculizan la firme consecución de la Democracia en Nicaragua, haciéndose merecedor, por ello, al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Otorgar la "Orden José de Marcoleta", en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Dante Caputo, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Argentina.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Dante Caputo.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de noviembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.